



El contenido de esta notificación de fecha 2 de mayo de 2012, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 018 CC 0004.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Trámite de audiencia: Baja de veterinario en núcleo zoológico.

ASUNTO: Sanidad Animal. Trámite de audiencia para acreditar que cuenta con los servicios de un Veterinario Director Técnico.

TITULAR: García Boyero, Antonio.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Reyes Huertas, 18, 2.º B.

LOCALIDAD: Cáceres.

HECHOS: No contar con un responsable técnico veterinario en núcleo zoológico de su propiedad.

ARTICULO: Art. 7 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorizaciones y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía. (DOE n.º 48, de 25 de abril).

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Casas de Don Gómez al camino de Plasencia", tramo comprendido entre el casco urbano y la ermita de la Virgen de Argeme, en el término municipal de Coria. (2012081910)

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Casas de Don Gómez al camino de Plasencia" tramo comprendido entre el casco urbano y la ermita de la Virgen de Argeme en Coria, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (DOE de 13 de diciembre), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Coria, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo s/n. Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •